

BUIN, 10 JUL 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2221 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2023.

3.- El Memorándum N° 1053, de fecha 29 de junio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Magali Ulloa Azúa**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Social N° 189, de fecha 27.06.2023, a nombre de Magali Ulloa Azúa.
- Fotocopia Cédula de Identidad.
- Informe Social de fecha 26.05.2023 emitido por la Trabajadora Social del CESFAM Alto Jahuel, a nombre de Magali Ulloa Azúa.
- Receta de fecha 24.05.2023 a nombre de Magaly Ulloa Azúa.
- Receta de fecha 08.06.2023 a nombre de Magaly Ulloa Azúa.
- Cotización N° 277 de fecha 24.05.2023, emitida por Corporación de Desarrollo Social de Buin.
- Liquidación de Pago de Pensión, meses de marzo, abril y mayo de 2023 a nombre de Manuel Contreras Torres.
- Certificado de Cotizaciones de Magali Ulloa Azúa.
- Registro Social de Hogares de Sra. Ulloa Azúa.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 935, de fecha 03 de julio de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a Corporación de Desarrollo Social de Buin, RUT N° 70.934.900-7, por la suma de \$168.900.- (ciento sesenta y ocho mil novecientos pesos), para la compra de bolsas de colostomía, beneficio otorgado a **Magali Regina Ulloa Azúa**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA/GMG/VLS/mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2023\Magali Ulloa Azúa.doc